

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: DORA ALICIA MENDEZ BRAVO
Demandado: GUSTAVO HERNANDEZ GUERRERO
500013110002-2021-00124-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas, que se preste caución por suma equivalente al 20% del valor estimado de las pretensiones, o en este caso, de los bienes objeto de la medida, conforme al num. 2º del art. 590 del C.G.P., para lo cual se concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: DORA ALICIA MENDEZ BRAVO
Demandado: GUSTAVO HERNANDEZ GUERRERO
500013110002-2021-00124-00



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d897ee7322bdec6d6a3955f9d5435852ad5601b4f36674b68b5bb1743debb4e2

Documento generado en 24/08/2021 04:01:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>